Resolución N° 2589 /2.010 I. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 DIC 2010

**VISTO:**

El proceso de contratación directa para el *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL 16 CONGRESO DE COMISIONES VECINALES – ID Nº 204214/2010"*, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Nota N° 122 de fecha 12 de octubre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

**QUE,** en el Acta de Declaración Desierta de fecha 7 de diciembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente al presente llamado "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL 16 CONGRESO DE COMISIONES VECINALES – ID Nº 204214/2010". Menciona, que a ese efecto, en fecha 19 de octubre de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) ESTEBAN AMERICO ARIAS OLMEDO, b) NOBEL S.A., c) GRAFIMAN S.R.L., d) AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, y e) ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para hasta el 28 de octubre de 2010 hasta las 10:45 horas.*

- *Seguidamente, la Señora Patricia Frutos Jefa del Departamento de Contrataciones informa que se ha presentado un sobre de posible oferente en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, y que acto seguido se procede a la apertura del mismo y es como sigue:*

| *OFERENTE* | *MONTO TOTAL ECONOMICO* |
|---|---|
| *1) GRAFIMAN S.R.L.* | *1) Gs. 5.301.750.- IVA Incluido* |

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "…Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. b)"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 "PROCEDIMIENTO", que expresa "….La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera:…… inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..".*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 61º.- Método de Evaluación "…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de carta oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación por Excepción para el SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL 16 CONGRESO DE COMISIONES VECINALES – ID Nº 204214/2010".*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont, Resolución Nº 2589 /2.010 I. 15 DIC 2010

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

**QUE,** por Memorándum Nº 1.490/10 del 13 de diciembre de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, solicita la elaboración de la Resolución de declaración desierta correspondiente.

**QUE,** en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para el *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL 16 CONGRESO DE COMISIONES VECINALES – ID Nº 204214/2010"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**EDWARD VITTONE ROJAS**
Secretario General (I)

**HUGO PICCININI SOERENSEN**
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones